

30505 - Derecho Penal. Parte general

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 30505 - Derecho Penal. Parte general

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 9.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura de Derecho penal, Parte General tiene como objetivo fundamental conseguir que el alumno conozca los principios básicos del Derecho penal, la construcción de la teoría jurídica del delito y el sistema de las consecuencias jurídicas del delito. Todo ello le posibilitará saber cómo atribuir, en su caso, responsabilidad penal a un sujeto que ha cometido un hecho delictivo.

Este objetivo está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas número 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

- Conocer los fines y principios político-criminales que legitiman la intervención penal en el marco de un Estado democrático, así como las fuentes jurídico penales, los presupuestos de la responsabilidad penal y las características del sistema de las consecuencias jurídicas del delito.
- Comprender la necesidad y el sentido de la teoría general del delito en la aplicación de las normas penales, así como la lógica interna de la estructura del delito y de cada una de sus categorías constitutivas (acción u omisión, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad).
- Comprender la distinta naturaleza y presupuestos diversos de las penas, de las medidas de seguridad, de las consecuencias accesorias y de la responsabilidad civil derivada del delito, así como determinar sus reglas de medición.
- Adquirir la capacidad de aplicar de forma razonada el método de análisis que representa la teoría del delito a la resolución de supuestos de hecho, y de justificar la consecuencia jurídico-penal correspondiente.
- Adquirir la capacidad de analizar normas penales, textos doctrinales y sentencias, reconociendo problemas, principios y estructuras subyacentes.
- Resolver casos aplicando la argumentación jurídico penal.

3. Programa de la asignatura

BLOQUE 1:

- Concepto, función y principios básicos del Derecho penal.
- Fuentes del Derecho penal.
- Límites temporales y espaciales de la ley penal.

BLOQUE 2:

- El concepto analítico del delito.
- Teoría de la acción y de la omisión.
- El delito como acción típica.
- El delito como acción antijurídica.
- El delito como acción culpable.
- Grados de realización del delito.
- Autoría y participación.
- Delitos de omisión.

- Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.
- Otros presupuestos de la pena o del proceso penal.
- Unidad y pluralidad delictiva.
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

BLOQUE 3:

- Consecuencias jurídicas del delito.

4. Actividades académicas

- Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesorado.
- Actividades dinámicas de profesorado y alumnado (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios).
- Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos.
- Actividades de evaluación.

5. Sistema de evaluación

Se establecen dos sistemas:

1) Sistema mixto que se compone de las siguientes actividades:

a) Evaluación de la participación activa mediante la realización de pruebas, trabajos o casos prácticos a lo largo del curso.

El resultado global de las mismas se ponderará en un 30% en la calificación final.

En todo caso, el alumnado que no haya alcanzado una media de 5 (aprobado) en esta parte de la calificación, tendrá que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

b) Prueba global final. Consistirá en una serie de enunciados teórico-prácticos que habrán de ser respondidos a partir de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. La calificación se ponderará en un 70% en la calificación definitiva. El alumnado que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

2) Sistema simple basado exclusivamente en la prueba global final que consta de dos partes:

a) La realización de la prueba descrita en la letra b) apartado anterior (prueba global final).

b) Realización de un ejercicio escrito sobre el contenido de la materia, en el que se demuestre que se sabe analizar una cuestión desde la perspectiva del Derecho penal.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del examen, en un 70% la primera parte, y en un 30% la segunda parte, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ellas.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas